	UMA
 a) Interés social o popular, y popular con urbanización progresiva, hasta 100m2 d b) Vivienda media c) Vivienda residencial 	le terreno por predio 8.00 10.00 10.00
Para predios individuales: a) Interés social o popular, y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 o b) Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio c) Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	de terreno por predio 8.00 10.00 10.00
II. Mixto, comercial y de servicio, para fraccionamiento o condominio horizontal y	vertical:
a) Deportes, recreación y servicios de apoyo para las actividades productivas b) Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, Comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojan	10.50
Para predios individuales:	
a) Deportes, recreación y servicios de apoyo para las actividades productivas	, 10.00
 b) Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comun Transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento c) Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos, discotecas, bodegas, te panaderías, Tortillerías, locales comerciales, oficinas, academias, centros de exposiciones y t d) Bares, cantinas, expendios de venta de cerveza o licores, plazas comerciales 	mplos de culto; talleres en general 18.00
departamentales e) Gasolineras	16.00
III. Para uso de suelo industrial:	
a) Empresa micro y pequeña b) Empresa mediana c) Empresa grande Para predios Individuales:	15.00 20.00 25.00
a) Empresa micro y pequeña	15.00 20.00
b) Empresa mediana (Compresa grande Compresa g	
c) Empresa mediana c) Empresa grande IV. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente	n dagga garjagan kalanda kanada da Mangga kanada kanada da

En caso de que una industria o comercio pretenda establecerse en un parque, fraccionamiento o condominio industrial, el cual haya cumplido previamente con los trámites ante la secretaria y efectuando los pagos correspondientes, únicamente cubrirá un pago de 6 UMA, por la emisión del dictamen de uso de suelo individual.

and the control of the case and or of the control o

161 %

ARTÍCULO 19. El derecho que se cobre en materia de permisos para construir fosas y gavetas en cementerios se causará conforme a los siguientes conceptos y cuotas:

Programme de la careceau most il